

Lunes, 12 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Finalización vigencia convocatoria subvenciones para favorecer la Conciliación Familiar 2025.

Mediante el presente Anuncio se da publicidad a la Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 9 de mayo de 2025, por la que se acuerda, al amparo de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de concesión directa de subvenciones para la conciliación familiar, personal y laboral, declarar finalizado el periodo de vigencia de la citada convocatoria para el año 2025 (BOP n.º 0048, de 11 de marzo de 2025), con efectos del día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Cáceres.

Cáceres, 9 de mayo de 2025

Pilar de la Osa Tejado

SECRETARIA DEL IMAS



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 10730

Lunes, 12 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONVOCATORIA AYUDAS CONCILIACION 2025

Referencia: AYUDAS CONCILIACION 2025

Expediente: 2025/00008785V

Unidad: Instituto Municipal de Asuntos Sociales

FINALIZACION PERIODO DE VIGENCIA CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA CONCILIACION 2025

CONSIDERANDO las bases de la convocatoria que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa para favorecer la conciliación familiar, personal y laboral en el municipio de Cáceres para el año 2025.

VISTA la base Sexta de la convocatoria, relativa a la dotación presupuestaria, que dice en su párrafo tercero: "Con independencia del plazo establecido en la Base Quinta, agotado el crédito consignado en la convocatoria, se declarará finalizado el período de vigencia de la misma mediante resolución de la Presidencia del IMAS que se publicará en el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

CONSIDERANDO que se ha agotado el crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria 10 23101 48003, nº documento RC 220250000071, correspondiente a la convocatoria de ayudas para la conciliación 2025.

Por todo ello, esta Presidencia del Instituto Municipal de Asuntos Sociales RESUELVE:

Primero.- Declarar finalizado el periodo de vigencia de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concesión directa para favorecer la conciliación familiar, personal y laboral en el municipio de Cáceres para el año 2025, con efectos del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. de Cáceres.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704544062030734462 en <http://sede.caceres.es>



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 10731

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0088

Lunes, 12 de mayo de 2025



Instituto Municipal de Asuntos Sociales

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704544062030734462 en <http://sede.caceres.es>



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 10732